



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00276-2023-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 01 de agosto del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00675-2023-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Administración; Informe N°00577-2023-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Especialista en Personal; Memorando N° 621-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 26 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00202-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 31 de julio del 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, a mérito del Memorándum N° 00675-2023-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 26 de julio de 2023, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, expida el informe y proyecte resolución para el encargo de funciones de Especialista en Personal de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, del 01 al 10 de agosto de 2023, a la servidora Angelica Jesús Meza Valencia, en adición a sus funciones, en reemplazo de la servidora Juana Llave Huamán, quien hará uso de su descanso vacacional;

Que, el artículo 69° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado por Resolución N°0343-2022-SUNARP/GG, establece que: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. El servidor, debe **cumplir con los requisitos de la plaza** cuyas funciones se le encargarán, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad”*.

Que, mediante **Informe N°00577-2023-SUNARP/ZRNXII/UA/PERS** de fecha 25 de julio de 2023, la Especialista en Personal, señala que de la revisión efectuada de los documentos que obran en el legajo personal, concluye que la servidora Angelica Jesús Meza Valencia, Abogado I, cumple con los requisitos mínimos para el puesto conforme el Manual de Organización y Funciones y el Clasificador de Cargos Vigentes;

Que, asimismo el artículo 69º del RISC señala que, el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante de las siguientes modalidades: **a) “Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”;**

Que, el numeral 70.5 del RIS, establece que *“La Resolución que dispone el encargo puede determinar que el /la servidor/a encargado desempeñe en adición a sus funciones y las que corresponden a la propias del encargo.”*

Que, el numeral 70.6 del artículo 70 del RIS, establece: *“Todo encargo en una posición superior debe contar, **previamente con la disponibilidad presupuestal** para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados”*

Que, mediante el **Memorando N° 621-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM** de fecha **26 de julio de 2023**, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que dispone de recursos presupuestales previstos en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el encargo solicitado, con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2023 de la UE005 SUNARP - Sede Arequipa;

Que, mediante Informe N° 00202-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 31 de julio del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo disponiendo el encargo de funciones de Especialista en Personal de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora Angelica Jesús Meza Valencia, en adición a sus funciones, del 01 al 10 de agosto de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal e) del numeral 70.4 del artículo 70º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0343-2022-SUNARP/GG y Resolución de la Unidad de Administración N°125-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 31 de diciembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – **ENCARGAR** las funciones de Especialista en Personal de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora Angelica Jesús Meza Valencia, **del 01 al 10 de agosto de 2023**, en adición a sus funciones, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionado.

ARTICULO 3.- **DISPONER**, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
CPCC AUDIE BUSTOS SALINAS
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII – Sede Arequipa– SUNARP

ABS/jac